



Rad. 11001310301920160009400

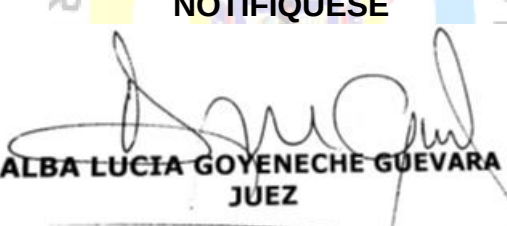
Conforme a las actuaciones obrantes en el expediente tanto físico como digital, el despacho dispone:

1. Por secretaría ofíciase a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá conforme a lo solicitado por el extremo demandante en el archivo identificado con el No. 01 del expediente digital.

2. De igual manera, ofíciase una vez más a la entidad mencionada en el numeral anterior, en los términos dispuestos en auto de fecha 01 de noviembre de 2018 obrante a folio 99 del expediente físico, a efectos de que, en el término de tres (3) días contados a partir del recibo de la respectiva comunicación informe al juzgado lo allí requerido.

A la misiva correspondiente anéxense copias de los oficios Nos. 3220 del 04 de diciembre de 2018 y 850 del 06 de abril de 2018.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 11-12-2020 SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN
EN ESTADO No. 116

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria